

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.



Stos. Fermin y Odon Obs.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Ntra. Sra. del Pino; se reserva à las siete y media.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Gibraltar 13 de Junio.

Con fecha de 9 de Marzo dirigió el ministro español residente en Washington una nota à aquel Gobierno, manifestando su extrañeza de que los inmensos sacrificios hechos por la España para conservar la amistad de los Estados-Unidos hallasen por compensacion la propuesta del presidente para reconocer la independencia de las posesiones ultramarinas de España, à las que esta acababa de hacer partícipes de una Constitucion liberal. El ministro al protestar solemnemente contra el reconocimiento de las provincias rebeldes describe el estado en que se hallan, advirtiendo no es el que se presenta en el mensaje.

Con fecha del 6 de Abril le contestó el secretario de Estado, asegurando la sinceridad con que los Estados-Unidos desean conservar las mas amistosas relaciones con España, cuya energía en sostener su independencia y derechos han visto con el mayor interes; y despues de hacer presente que en toda cuestion relativa à la independencia de un pueblo se encierran dos principios, el de hecho y el de derecho, y que los Estados-Unidos se han abstenido de tomar parte respecto al de las naciones en la lucha sobrevenida con este motivo, espresa que se halla, en suma, conciliada la guerra civil en que la España se ha visto comprometida con sus colonias; habiendo celebrado los vireyes de Colombia, Méjico y Perú tratados equivalentes à un reconocimiento; añadiendo que en La-plata y Chile no ecsiste hace tiempo fuerza alguna española; y que en tal virtud el Gobierno de los Estados-Unidos, al reconocer como independientes estas comarcas, no ha hecho mas que cumplir un deber de primer orden; y que este reconocimiento de ningun modo se dirige à invalidar los derechos de España, ni perjudicar en lo mas mínimo los medios que pueda ó tenga à bien para reunir dichas provincias à sus dominios. «Los Estados-Unidos (así concluye) esperan no está muy distante el dia en que todas las potencias de Europa amigas de España, y España misma, no solo coincidan en el recono-

cimiento de la independencia de las naciones americanas, sino en la idea de que nada contribuirá mas eficazmente al bienestar y felicidad de la Española que la concurrencia universal en este reconocimiento.»

En capitulo de Bóston de 27 de Abril, inserto en los periódicos americanos, se lee: «El capitán Biddle, comandante de la fragata de los Estados-Unidos *Macedonia*, pasa à La-habana para recibir los documentos y archivos de las Floridas (que debieran ya haberse entregado, con arreglo à órdenes del Gobierno español). Es de esperar que el capitán general de Cuba los mande entregar sin ulteriores dilaciones.—N. B. En caso de persistir en demorar la entrega convendria añadir à la mision flotante la *Independencia*, el *Columbus* y el *Washington*, con buena oficialidad y tripulacion, para convencer al capitán general de Cuba con el peso de sus argumentos de que los Estados-Unidos aman la paz y buena vecindad; pero que sus disposiciones pacíficas tienen límites.»

Segun las últimas noticias del Brasil reina allí tranquilidad. La junta provisional de Pernambuco se ha negado francamente à suscribir à la determinacion del Príncipe-real de permanecer en aquellos dominios y crear un consejo de Estado, por considerar esta aprobacion incompatible con el juramento prestado à S. M.

NOTICIAS NACIONALES.

CÓRTESES.

Continúa la sesion del 3 de Junio y el informe de la comision nombrada para examinar el estado político de la Nacion.

13. Que el Gobierno con todo el Heno de sus facultades excite y obligue à los RR. obispos y prelados diocesanos à que inmediatamente circulen pastorales, en que clara y evidentemente manifiesten la conformidad de la Constitucion de la Monarquía con la religion católica apostólica romana, y que se castigue conforme à las leyes à los que no llenaren este deber de una manera satisfactoria.

14. Se autorizará al Gobierno para que traslade á otras iglesias á los prebendados de las catedrales donde lo crea conveniente.

15. Se le encargará asimismo recomendar á los obispos y prelados la necesidad de que recojan las licencias á aquellos eclesiásticos que con su conducta inspiren desconfianza contra el sistema, é influyan en este sentido en sus discursos en la opinion pública, sin conceder el uso de ellas sino á aquellos eclesiásticos cuya conducta no diere motivo para sospechar sobre sus opiniones en esta parte.

16. Que el mismo Gobierno haga que los gefes políticos y diputaciones provinciales le informen mensualmente de la conducta sospechosa de los eclesiásticos de sus provincias, para que con este conocimiento disponga la separación de aquellos que inspiren desconfianza.

17. Dispondrá asimismo el Gobierno que los curas y vicarios en las iglesias que les estan encargadas no permitan se predique sermon alguno, sin haberse enterado antes de las doctrinas que contengan, y quedando responsables personalmente de los abusos que en otro caso se cometieren.

18. Que se pregunte á los prelados de las diócesis en donde se hayan levantado partidas, á que se han incorporado algunos individuos del clero, que medidas han tomado por su parte contra este desorden, previniéndoles que den respuesta á vuelta de correo.

19. Que se recomiende al Gobierno el puntual pago por el Crédito público de las dotaciones señaladas á los monacales.

20. Que las Cortes dispongan se presente á su examen á la mayor brevedad posible el proyecto de código de procedimientos.

21. Que asimismo dispongan se pase sin pérdida de tiempo el código penal á la sancion de S. M.

22. Que se autorice al Gobierno para que pueda trasladar de unas audiencias á otras á los magistrados que tenga por conveniente, como tambien á los jueces de primera instancia, de cuya facultad podrá usar por el término de dos meses.

23. Que tambien se autorice al Gobierno para que los haberes de los cesantes de las clases reformadas los fije fuera de la corte en los pueblos de la Península ó islas, obligándoles á cobrarlos personalmente en ellos.

24. Que se encargue al Gobierno haga salir de la corte á los extranjeros que por su conducta se hicieren sospechosos.

25. Los pueblos que amparen ó ausilien á los facciosos serán tratados por las tropas nacionales como pueblos enemigos, con todo el rigor de las leyes militares.

26. Las autoridades de los pueblos donde hubiere juntas de facciosos serán juzgadas militarmente.

27. Todos los pueblos donde los facciosos tomaren ó destruyeren la propiedad de algun ciudadano resarcirán el daño por repartimiento vecinal.

28. Todo convento ó monasterio, cualquiera que sea su situacion, en donde se abriguen los facciosos, será suprimido, distribuyéndose sus

individuos á disposicion del gefe político.

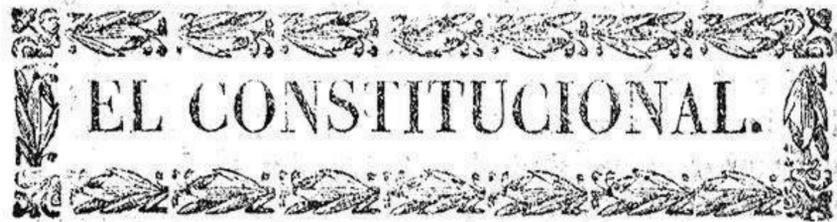
29. Las disposiciones contenidas en este proyecto obligarán desde el dia de su publicacion hasta la reunion de las Cortes ordinarias en la próxima legislatura.

El 3o y último es relativo á encargar al Gobierno auxilie á la fuerza militar por los medios que estime necesarios para el debido cumplimiento de las disposiciones anteriores.

Hay un voto particular del Sr. Ruiz de la Vega.

Se preguntó si se imprimiria el dictámen de la comision; y el Sr. Galiano se opuso á que se imprimiese, diciendo que una parte de él venia á ser una acusacion formal contra cierta clase de personas: acusacion, que lejos de poder contribuir á reunir ó conciliar los ánimos, produciria naturalmente un efecto contrario á los deseos del Congreso. Sin embargo se acordó que se imprimiese el dictámen, y el voto particular.

Hallándose presentes los Sres. secretarios del Despacho, el Sr. Presidente dispuso se leyese la proposicion de los Sres. Salvá, Marau, Domenech, Navarro-Tejeiro y otros, para que se enterasen del objeto á que habian sido llamados, etc. (*Véase el Constit. núm. 163.*) — Se levantó la sesion á las cuatro.



BARCELONA 6 DE JULIO.

Segun noticias tendremos la satisfaccion de ver dentro poco concluida la causa formada contra el cabecilla Mosen Pedro Corominola y demas facciosos cogidos con las armas en la mano en la accion de Blanes: agradecemos en extremo al Sr. Fiscal el zelo con que ha evacuado en menos de tres dias una causa en que hay tantos reos, y en que han tenido que declarar tantos testigos: aplaudimos tambien la prontitud con que la ha despachado el Sr. Auditor de guerra, pues parece que habiéndosele pasado estando en la cama se levantó, y no se acostó en toda la noche hasta haber concluido.

Si todas las causas de los atentadores contra el sistema se hubiesen despachado con tanta brevedad, ¡cuanto habriamos adelantado para la tranquilidad de estas provincias! Aplaudimos la conducta del Sr. Auditor en este negocio; pero deseáramos que hubiese hecho lo mismo con algun otro que segun nos han asegurado reposa tranquilamente muchos dias hace en uno de los cajoncitos de su bufete: denos el Sr. Auditor motivos de alabar su actividad en asuntos tan interesantes, pues desde ahora nos comprometemos á hacer públicos unos hechos que tanto le honrarian en el concepto de los patriotas: veamos los buenos efectos de la LEY, y seremos los mas acérrimos defensores de los que la pongan en ejecucion.

La tenaz y vigorosa resistencia que los milicianos de Blanes opusieron á los malvados que iban

à robarles la libertad, que tanto idolatran, les ha hecho dignos de que su nombre sea pronunciado con entusiasmo por todos los patriotas; les ha hecho dignos de ser mirados como hijos del gran Padilla y demas héroes, que bajo los estandartes de los Comuneros defendieron la libertad española contra el despotismo de un tirano célebre, cuyo nombre deben recordar con horror los buenos españoles. El presenciar la quema de sus casas, el saqueo de sus propiedades, nada, nada arredró à aquellos impertérritos milicianos: firmes en medio de tantos ataques, como una roca en medio del agitado mar, juraron perecer antes que permitir que se hollase el sagrado pendon de la libertad que tenían enarbolado en su pequeña fortaleza: iban à sucumbir ya víctimas de su patriotismo pero la suerte les deparó la columna que al mando del coronel Colubi libró à aquella porcion de valientes de la muerte que les amenazaba.

Estos rasgos heroicos, que tanto honor hacen à aquellos valientes, han reducido à muchos de ellos cuasi à la clase de indigentes. Para remediarlo en parte el Esmo. Ayuntamiento de esta ciudad ha abierto una suscripcion à instancia del Sr. Gefe político: esta vá produciendo algunas sumas, con las que se podrán aliviar las desgracias de aquellos patriotas.

Tambien quieren contribuir à ello los señores empresarios, à cuyo cargo está el Teatro de esta capital: por cual motivo han destinado los productos de una funcion que esta semana se representará: el ciudadano Robreño, à quien se ha encargado la composicion de una pieza patriótica alusiva al asunto, tiene la generosidad de no querer nada por este trabajo, ni por el de pintar los *marrachos* que se fijan en las esquinas, y ni aun quiere cosa alguna por su salario de aquel día: esperamos que los demas actores imitando este noble desprendimiento cederán en favor de aquellos infelices los estipendios de aquel día; y no dudamos tampoco de que la empresa, siguiendo tan delicados sentimientos, dejará de percibir los 60 duros que acostumbra en los dias de entrada particular para los gastos precisos: despues de verificada la funcion sabremos los resultados de nuestras esperanzas.

Esta mañana ha llegado el correo de Francia, y por él hemos recibido los *Constitucionales* de Paris del 23, 24 y 25 del pasado, cuyo extracto de noticias mas interesantes daremos en los números sucesivos.

ARTICULOS COMUNICADOS.

Sr. amigo de la verdad: el ayudante retirado D. Francisco Soler, en el diario del 4 del corriente, vierte en su escrito espresiones dignas de un español libre, y pide lo que todos los amantes de la Patria deberiamos clamar. Sí: la *responsabilidad del Sr. Porras*, por la toma del fuerte de la Seo de Urgel: la *responsabilidad* por haber dejado engrosar con tanta serenidad los facciosos: esto es lo que debemos suspirar, y por esta clamaré à pesar de que V. diga *no es tan culpable como se le supone*. En horabuena que el coronel Casas tu-

viese orden para ir à reforzar aquel punto: pero, señor ¿en que momentos la recibió? Despues de cuatro meses que la faccion liberticida iba progresando cada dia: cuando probablemente se conocia una combinacion en el plan de estos malvados, ¿no era regular que el señor *Porras* reforzase aquel punto? ¿no podia prestimirse que treinta hombres no podian contrarrestar à una horda de esos malvados? Poca luz y conocimiento requería el considerar que plaza tan importante debía por precision reforzarse à los primeros momentos de la aparicion del rebelde Misas; y de no haberlo efectuado, ha de caer por precision todo el peso de la responsabilidad sobre el que, ó por descuido, ó malicia, no evitó el golpe à su tiempo. Caiga pues la ley sobre este culpado, y siendo à mi entender el señor *Porras*; *responsabilidad, responsabilidad responsabilidad*.

Sr. amante de la verdad: esto es lo que debemos pedir los hombres que nos preciamos de amar la Patria; y esta palabra *responsabilidad* es necesario no sea nominal; sino de hecho. El que se precia de *español libre* no debe llorar en silencio los males de la Patria, y en circunstancias tan críticas debe levantar la voz sin temer à los que invocan el nombre de ley y la desconocen, ni menos à los que traten de destruir nuestra libertad. La Cataluña presenta un cuadro el mas tétrico de desolacion y ¡ay de ella! si los buenos no tratamos de contrarrestar à los malvados. *Exaltacion*, señor Soler, *exaltacion y Ley*; Esta nos salvará del escollo en que nos encontramos. — A. C. y M.

Pues que los señores redactores del *Indicador Catalan* buscan sofismas en lugar de razones, y que bajo pretextos especiosos quieren mudar el sentido de la cuestion, me veo en la dura necesidad de nuevamente contestarles que es falso, falsísimo lo espuesto por ellos en su número 172, cuando dicen que en sus números 158 y 165 dieron consejos amigables à los emigrados, mientras no fueron consejos sino aserciones y hechos.

Yo gustaré muchísimo que el señor Gefe político se encargue de coitar esta cuestion, porque cuando conozca todas las particularidades de esa, no despreciará mi conducta, como hacen los redactores del *Indicador Catalan* y la ligereza de ellos se hará mas patente.

Yo no entré en la cuestion como abogado de un amigo mio, porque mis compañeros saben todos defender sus derechos y honor: y extraño no les debia ser, si habiendo ellos atacado en general à los emigrados, no fuese lícito à uno cualquiera el defenderse; pero el querer los Redactores del *Indicador* mezclar en su cuestion particular todos los españoles es una vileza tan grande que en mas claro pone su carácter de ellos, y todo hombre de bien les mirará con aquella compasion, que ellos quieren hacer caer sobre mi.

Ellos dicen que los españoles no necesitan lecciones de constancia y firmeza: no hay duda que la nacion española es con justicia la admiracion de la Europa, y mal à propósito los

señores redactores del Indicador Catalan me acriminan sobre ese punto, porque declaré y declaro altamente que tomamos la España por maestra, y á la cual yo y mis compañeros le conservaremos siempre la mas alta gratitud por los tamaños favores recibidos; pero es ridiculo que dos ó tres individuos quieran erigirse en representantes de esta misma nacion generosa, y pretender aquella veneracion y respeto que á ella sola se debe.

Protesto que no contestaré mas á los artículos del Indicador, seguro de la justicia de mi causa, y del juicio de los hombres imparciales, y seguro tambien que el estoicismo de que ellos se jactan en despreciar un *mentis* recibido con razon por un *estrangero*, es una prueba tan clara de su *grande* educacion, una respuesta tan vil é insulsa que no merece contestacion y el *Rex sacra miser* es tanto aplicable á los señores redactores del Indicador Catalan que dudo pueda quedar algo por otros. — El militar constitucional piemontés emigrado, José Pacchiarotti.

Ha llegado á nuestras manos una cancion francesa que se canta por los soldados que componen el cordon, la que transcribimos con gusto.

Le vieux soldat français
et Mias avec sa bande
au Cordon.

Un vieux soldat, fier de mille campagnes,
Que son devoir au cordon appelait,
Assis tout seul au pied de ces montagnes,
D'une voix sombre, en ces mots s'ecriait:
O mon pays!... ó ma chère patrie!...
Pour ton bonheur je donnerais mon sang,
Mais, le croirai-je... ó comble d'infamie!
Nous vieux soldats!... proteger un brigand!

Le vieux soldat ne connut que la gloire;
Pour l'acquérir il mourrait volontiers,
Fier d'arriver au temple de mémoire
Le front orné des palmes des guerriers:
Rien n'arretait sa bouillonnante audace,
Dans ses revers il sut se montrer grand,
Et vous voudriez, ó trop coupable race!
Qu'un tel soldat protegeat un brigand!

Le vieux soldat, lorsque l'honneur l'ordonne,
Sans hesiter sait voler au trépas,
Marches, dangers, la mort, rien ne l'étonne,
Et rien ne peut resister á son bras.
Par maints exploits signalant son courage,
Il meurt alors, ou reste triomphant;
Si de ses jours il fait un tel usage,
Il ne saura proteger un brigand.

Le vieux soldat, la main sur son épée,
Et son regard attaché vers le Ciel,
En se levant d'une voix assurée
Prononce ainsi ce serment solennel:
» Nul d'entre nous, dut-il perdre la vie,
Ne trahira sa foi ni ses serments;

Teatro. El Diablo Predicador, baile y sainete á las 4 y media. El Marcantonio á las 7 y media.

Les vieux soldats mourront pour la Patrie
Et sans jamais proteger les brigands."

Habíamos pensado traducirla en verso castellano; pero hemos desistido de nuestro intento, por no quitar á esta bella composicion el mérito que le dá la energia del idioma francés.

Variedades teatrales.

La Misanropia fué bien desempeñada: hubo algunas impropiedades en los trages: la Sra. Larripa cada dia nos confirma mas en la idea de que es una buena Dama sentimental.

En Madrid se ha dado una funcion á beneficio de los pueblos de Cataluña que mas se han distinguido en la persecucion de los facciosos. Imitese su ejemplo.

En la última representacion del *Otelo*, la *Angelical* fué llamada al proscenio despues de concluido el segundo acto.

La lista de funciones de este mes es regular, aunque solo hay dos comedias nuevas.

Se han repartido los papeles de una farsa de *Rossini*, titulada: *L'occasione fa il ladro*.

El Sr. PORRAS ha salido hoy con el correo-Diligencia hacia Madrid; no ha subido en ella hasta el pueblo de Sans en donde la esperaba.... ; LA DEL HUMO...!!!

Esperamos que el Ministerio, mas cerciorado de los progresos que ha tenido la faccion de Cataluña por culpa de S. E., lejos de repetirle las gracias verbalmente por su buen *comportamiento*, le tomará residencia.

Los habitantes de Blanes tienen orden de Mosen Anton Coll, para entregarle por todo el dia 8 diez mil duros, pena de quemar la poblacion y pasar á deguello á todos sus habitantes: ellos confian, y nosotros tambien confiamos, en que el gobierno los proteja y no dé lugar á que sufran nuevos sacrificios de los que ya han experimentado.

En Berga no han quedado sino unos cien facciosos, pues los demas han pasado á reforzar á los de la parte de S. Lorenzo dels Pitius.

A los pueblos de Cerdaña han impuesto una contribucion de cien mil libras. Mias queria saquear á Puigcerdá; pero Miralles que estaba posesionado de la poblacion se ha opuesto abiertamente; de modo que estaban en unas grandes discusiones que no sabemos en que habrán parado.

Embarcaciones entradas ayer.

De Cádiz Conil y Alicante, en 25 dias el laud la Caridad, de 12 toneladas, su patron Juan Pla, con trigo y atun á varios.

De Castellon Tarragona y Villanueva, en 9 dias el laud las Almas, de 23 toneladas, su patron Vicente Martorell, con ajos, trigo y cañamo á varios.

Un laud de Malgrat y otro de San Felú con carbon y otros efectos.